

*La Legislatura del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

D E C L A R A :

Artículo 1º - Declárase de interés territorial las actividades, proyectos y propuestas elaboradas por la Proveduría Intersindical de Emergencia de Río Grande.

Artículo 2º - Solicitar al Poder Ejecutivo Territorial se instrumenten los medios idóneos a los fines de avalar lo expresado en el Artículo 1º de la presente.

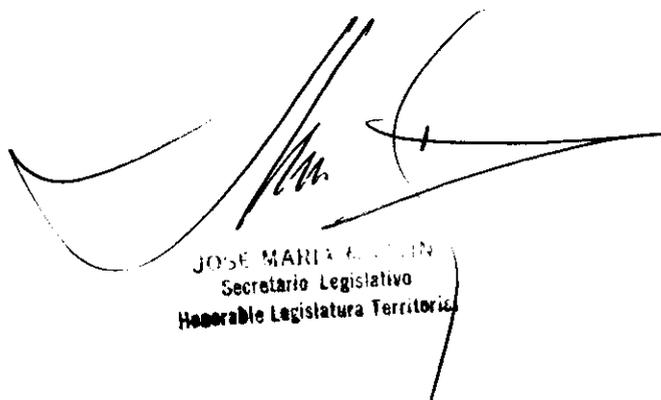
Artículo 3º - Declarar que se vería con agrado la extensión de lo establecido en el Artículo 1º a todo el ámbito del Territorio.

Artículo 4º - De forma.

DADA EN SESION DEL DIA 07 DE JUNIO DE 1989.

DECLARACION Nº **003** /89.


ADRIAN G. de ANTUENO
Presidente


JOSE MARIA G. LEÓN
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura Territorial